



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

VERSION PUBLICA
del
Acta 15.04.2021, de la JUNTA
DIRECTIVA, por contener
información
confidencial Arts. 30, 24 y 32
LAIP.

FOPROLYD No. 15.04.2021

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil veintiuno, asistieron: **Rafael Aguillón Rivera**, Presidente de Junta Directiva, **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Pablo Bonilla**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Cecilia Guadalupe Rivera Méndez**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89” (ALGES); **Jocelyn Areli Rodríguez Miranda**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI); **Elsa Yanet Vaquerano de Membreño**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL) y **Elsy Beatriz Aldana Juárez**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 7 miembros, 4 propietarios y 3 suplentes, el Presidente da por abierta la sesión. Se hace constar que la Directivo Propietaria de IPSFA ingresó a la Sala de Sesiones a las 9:21 a.m. y la Directivo Propietaria a las 11:02 a.m.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta No. 14.04.2021**
- 3. Correspondencia**
- 4. Puntos de Presidencia**
- 5. Puntos de Gerencia**
- 6. Asociaciones**
- 7. Puntos a Desarrollar:**
 - 7.1. Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 7.1.1.** Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021
 - 7.1.2.** Solicitud de ampliación de Acuerdo N°111.02.2021 (mantenimiento correctivo de vehículos)
 - 7.1.3.** Contratación de Colaborador de DATH
 - 7.2. Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:**
 - 7.2.1.** Aprobación de bases, CEO y Administradores
 - 7.2.2.** Aprobación de Términos, CEO y Administradores
 - 7.2.3.** Primera modificación PAAC
 - 7.2.4.** Imposición de multa LP 05/2020
 - 7.2.5.** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes (4)
 - 7.2.6.** Aprobación de CEO y Administradores

FOPROLYD No. 15.04.2021

7.3. Punto Departamento de Créditos:

7.3.1. Seguimiento de caso para otorgamientos de créditos al Señor XXXXX.

7.3.2. Informe de créditos aprobados de enero a marzo/2021

7.4. Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1. Informe de beneficiarios suspendidos en planilla por no llenar hoja de vida al mes de abril 2021

7.4.2. Productos con deterioro en almacén LABPRO

7.5. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.5.1. Recomendables de CTE (2)

7.6. Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.6.1. Remisión de expedientes con dictamen (1)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Lectura y Aprobación de Acta No. 14.04.2021:

Se dio lectura al acta número catorce, la cual fue aprobada sin observaciones.

3. Correspondencia:

Resolución sobre correspondencia:

Departamento de Administración del Talento Humano:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 242.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Departamento de Servicios Generales:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 243.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Puntos de Presidencia:

4.1 Audiencia a personas usuarias de nuestros servicios:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.2 Visita a terreno en El Paisnal:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.3 Tercera reunión del Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

FOPROLYD No. 15.04.2021

4.4 Acta de traslado Jefe de Unidad Jurídica:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 244.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4.5 Gestión y entrega de canastas PES en Oficina Central:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4.5 Propuesta de nueva Comisión para caso de Jefe de Unidad Jurídica:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 245.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Puntos de Gerencia:

5.1 Promoción y contratación de personal:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 246.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.2 Informe de enrolamiento al 27 de abril de 2021:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Asociaciones:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Puntos a Desarrollar:

7.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

7.1.1 Solicitud de revocación de nombramiento según acuerdo N°163.03.2021:

Este punto fue analizado en los puntos de Presidencia.

7.1.2 Solicitud de ampliación de Acuerdo N°111.02.2021 (mantenimiento correctivo de vehículos):

FOPROLYD No. 15.04.2021

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 247.04.2021**: La Junta Directiva con base a la solicitud remitida por el Jefe del Departamento de Servicios Generales, en memorándum DSG 123/2021, de fecha 20 de abril de 2021, **RESUELVE**: **a)** Ampliar el alcance de la facultad de autorización al Gerente General, en el literal a) del Acuerdo No.111.02.2021 de fecha 25 de febrero de 2021, en el sentido de incluir en dicho literal el Microbús placa D206, marca CHEVROLET, modelo, N300, año 2018, con kilometraje recorrido 32531, y Microbús D210, marca TOYOTA, modelo KDH202LREM, HIACE, año 2018 en razón que ambos poseen garantía de fábrica, asimismo proceda con éstos, conforme a lo facultado en el literal b) del mismo acuerdo, en caso de concluir con su garantía de fabricación; **b)** Ampliar el Acuerdo No.111.02.2021 de fecha 25 de febrero de 2021, en el sentido de incorporar al mismo los literales d) y e) siguientes: “**d)** Facultar al Gerente General para que autorice efectuar y cancelar mantenimientos correctivos a GLOBAL MOTORS, S.A. DE C.V. que surgieran de los mantenimientos preventivos a Motocicleta placa M502713, marca YAMAHA, modelo YBR-125 ED a fin de hacer uso de derechos de mantenimientos preventivos contratados con dicha empresa.”, y “**e)** Facultar al Gerente General para que autorice efectuar y cancelar mantenimientos correctivos a TRADER, S.A. DE C.V. que surgieran de los mantenimientos preventivos a Motocicleta placa M482432, marca SUZUKI, modelo EN125-2A a fin de hacer uso de derechos de mantenimientos preventivos contratados con dicha empresa.” **COMUNÍQUESE.**

7.13 Contratación de Colaborador de DATH:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 248.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

7.2.1 Aprobación de bases, CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 249.04.2021**: **a)** Aprobar las Bases de **Licitación Pública Nº 02/2021** denominada “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA FLOTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DE FOPROLYD, A REALIZARSE DURANTE EL AÑO 2021**” (**Segunda Convocatoria**), anexa a la presente resolución; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso citado en el literal a) de este acuerdo; la cual queda integrada de la siguiente manera:

FOPROLYD No. 15.04.2021

Solicitante:	Arq. Jairo José Maya Sánchez
Experto en la Materia:	Sr. Julio Alberto Sensente Hernández
Analista Financiera:	Licda. Karen Gemima Martínez de Duarte
Asesora Jurídica:	Licda. María Gloria Núñez de Ramos
Representante de la UACI:	Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana

c) Para la función de administradores de los documentos contractuales del citado proceso, se designa a: **Licda. Verónica del Carmen Godoy Alas**; **Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar** (Ambos en la parte administrativa) y el **Sr. Mauricio Muñoz Alberto** (Parte técnica); y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado; a fin de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 250.04.2021**: La Junta Directiva requiere a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de no recibir documentación incompleta de participantes para los diferentes procesos de contratación. **COMUNÍQUESE.**

7.2.2 Aprobación de Términos, CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 251.04.2021**: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 51/2021** denominado “**SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y ROPA ÍNTIMA PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD**”; b) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Dra. Claraevelyn Rossie Del Valle Castillo
Experto en la Materia:	Dr. José Alberto Calidonio Burgos
Analista Financiera:	Licda. Julia Maricela Rivas Romero
Asesora Jurídica:	Licda. Cristina Aracely Serrano de Amador
Representante de la UACI:	Licda. Elizabeth Arias González

FOPROLYD No. 15.04.2021

c) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al **Dr. José Alberto Calidonio Burgos**; y d) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.3 Primera modificación PAAC:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 252.04.2021**: La Junta Directiva ante la solicitud de Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, contenida en Memorándum REF.UACI/268/2021 de fecha 26 de abril 2021, emitió y ratificó el siguiente Acuerdo: **a)** Aprobar la **PRIMERA** modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAAC), adjunta a la presente acta; en función a los cambios de necesidades o prioridades institucionales surgidas durante la ejecución del presente ejercicio fiscal, que ha generado incorporar, reprogramar o eliminar procesos de bienes y servicios; y **b)** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública e Instructivo UNAC No. 02/2017 “Normas para la elaboración, publicación y seguimiento de la programación anual de adquisiciones y contrataciones a través de COMPRASAL”, la misma sea publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.4 Imposición de multa LP 05/2020:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 253.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante informe presentado por las personas administradoras de documento contractual contenido en Memorándum Ref. LABPRO 42/2021 de fecha 23 de abril 2021: **a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad **PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPÉDICOS, S.A. DE C.V.**, por la entrega tardía de los suministro objeto del **Contrato de Suministro N° 12/2021** derivado de la **Licitación Pública N° 05/2020**

FOPROLYD No. 15.04.2021

denominado “Suministro de materiales y componentes para la elaboración y reparación de prótesis, ortesis y calzado ortopédico para personas beneficiarias de FOPROLYD” según se detalla a continuación:

Ítem	Detalle	U.M.	Cant. Entregada fuera de tiempo	P.U.	P. Total	Fecha Límite de entrega Según Prórroga Solicitada	Fecha de Entrega del Producto
39	Resina acrílica (con su respectivo catalizador)	Galón	24	\$220.00	\$5,280.00	8/4/2021	13/4/2021

b) Instruir a las personas administradoras del referido contrato, remita a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

7.2.5 Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes (4):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 254.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de los administradores de los documentos contractuales, contenida en los memorándums Ref. DATH 148/2021 de fecha 25 de marzo y Ref. 145/2021 de fecha 16 de abril ambos del año de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1310/2020	SEGUROS DEL PACIFICO S.A	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO “SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD” (Seguros de automotores y Seguros de Fidelidad).	\$ 32,452.70	\$ 22,631.49	\$ 9,821.21

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 255.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. UJ

FOPROLYD No. 15.04.2021

145/2021 de fecha 16 de abril de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1311/2020	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Equipo Informático)	\$ 1,400.00	\$ 734.93	\$ 665.07

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 256.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud de la administradora de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. DATH 148/2021 de fecha 25 de marzo de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1312/2020	FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONA	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Vida)	\$ 26,247.30	\$ 15,579.12	\$ 10,668.18

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 257.04.2021**: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la solicitud del administrador de los documentos contractuales, contenida en memorándum Ref. UJ 145/2021 de fecha 16 de abril de 2021; **RESUELVE: a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes contratantes, los servicios abajo descrito, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a los servicios no requeridos a la fecha.

FOPROLYD No. 15.04.2021

DOC.	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADO	MONTO A LIQUIDAR
Orden de Compra de Bienes y Servicios N° 1313/2020	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	LIBRE GESTIÓN NO. 01/2020 DENOMINADO "SERVICIO DE SEGUROS DE BIENES Y DE PERSONAS PARA FOPROLYD" (Seguro de Todo Riego)	\$ 8,400.00	\$ 5,567.54	\$ 2,832.46

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.** -

7.2.6 Aprobación de CEO y Administradores:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, IPSFA, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 258.04.2021: a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de **LIBRE GESTIÓN N° 52/2021** denominado "**SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PERIMETRAL DE FOPROLYD**"; la cual queda integrada de la siguiente manera:

Solicitante:	Ing. José Mauricio Hernández Perdomo
Experto en la Materia:	Téc. Oscar Guillermo Flores Calderón
Analista Financiera:	Lic. Heriberto Díaz Alfaro
Asesor Jurídico:	Lic. Melvin Ernesto Martínez Figueroa
Representante de la UACI:	Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana

b) Para las funciones de **administrador** de los documentos contractuales del citado proceso, se designa al **Téc. Oscar Guillermo Flores Calderón**; y c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*"; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.** -

7.3 Punto Departamento de Créditos:**7.3.1 Seguimiento de caso para otorgamientos de créditos al Señor XXXX:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de:

FOPROLYD No. 15.04.2021

ALFAES, MINSAL, y ALGES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 259.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.3.2 Informe de créditos aprobados de enero a marzo/2021:

Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

7.4.1 Informe de beneficiarios suspendidos en planilla por no llenar hoja de vida al mes de abril 2021:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 260.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.4.2 Productos con deterioro en almacén LABPRO:

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 261.04.2021**: La Junta Directiva previo a autorizar descargar del inventario los productos solicitados por la Jefatura del Laboratorio de Prótesis, en su memorándum LABPRO 46/2021 de fecha 26 de abril de 2021, requiere que ese Laboratorio remita las explicaciones del porque los materiales no fueron utilizados oportunamente, con qué presupuesto se adquirieron estos productos y quien fue el solicitante. **COMUNÍQUESE.**

7.5 Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.5.1 Recomendables de CTE (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de: **ALFAES, MINSAL, y ALGES**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 262.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.6 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

7.6.1 Remisión de expedientes con dictamen (1):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Propietarios Representantes de: **ASALDIG, AOSSTALGFAES, ISRI, MTPS** y el **Presidente**; y los Directivos Suplentes de:

FOPROLYD No. 15.04.2021

ALFAES, MINSAL, y ALGES, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 263.04.2021**: Relacionado con Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 8:30 a.m. del día 06 de mayo de 2021. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 p.m. del día de su fecha.

PEDRO ANTONIO ORTEGA ÁNDINO
ASALDIG

JOCELYN ARELI RODRÍGUEZ MIRANDA
ISRI

CECILIA GUADALUPE RIVERA MÉNDEZ
IPSFA

JOSÉ ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES

ELSA YANET VAQUERANO DE MEMBREÑO
MINSAL

JUAN PABLO BONILLA
ALFAES



ELSY BEATRIZ ALDANA JUÁREZ
MTPS

JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES

RAFAEL AGUILLÓN RIVERA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA